



Second - Class Mail Privileges Authorized at Ponce, Puerto Rico

AGOSTO 1959

Organo Oficial de la Diócesis Misionera de la
Iglesia Episcopal en Puerto Rico.

AÑO VI NO. VIII

MARIA. LA MADRE DE JESUS

Celebra la Santa Iglesia Católica de Jesucristo, como una piadosa Tradición, el día 8 de Septiembre, el nacimiento de la Stma. Virgen María. Es por ello que tocamos el tema de su posición, de María en el Cristianismo, en cuanto al culto religioso de la misma.

Por una extraña providencia de Dios, la figura de María ha sido, y es, una figura de controversia aun entre los mismos cristianos. En realidad esa controversia ha nacido por una especie de insano deseo en saber más que lo que la misma providencia divina nos ha revelado, o en querer, valga la frase, en enmendar a Dios lo que nos ha enseñado en su Divina Palabra, respecto a su escogido vaso de su gracia.

Si miramos a través del Cristianismo actual, la posición de la madre de Jesús va desde un casi endiosamiento hasta un olvido desconcertante. Cosa natural, pues el abuso solo engendra abuso. Es una tendencia muy natural el sentir amor por aquellos que rodean la vida terrena de Jesús en una conexión con los designios de Dios respecto a la salvación del género humano. Así, amamos a los Apóstoles, a los Discípulos, mas aún, incluso a los pastores de la noche excelsa en que los Angeles cantaron el nacimiento de Jesús y a Dimas, el ladrón arrepentido. . . , cuánto mas, pues, nuestro sentimiento de cariño se dejará sentir respecto a San José, el padre adoptivo de Jesús, y sobre todos los nombrados, hacia María, la doncella electa de Dios para ser por 9 meses el Sagrario vivo de su Hijo Unigénito. . . Sin embargo, y ello parecerá extraño, pero es cierto, la veneración litúrgica, es decir el culto público de la Virgen Santísima, tardó mucho tiempo en hacerse público.

Hoy la Iglesia Romana, que ha exaltado a la Virgen María a una posición descomunamente absurda en su sistema religioso, quiere presentarse como la Iglesia originaria del culto a la Virgen. ¡Nada más lejos! Es en el siglo V que el nombre de "María, Madre de Dios" entra en el Canon u Oración de Consagración de la Misa de la Iglesia Romana, como consecuencia de las controversias nestorianas (Nestorio, hereje, patriarca de Constantinopla y depuesto por el Concilio de Efeso en 431 que negaba que María fuese la "Madre de Dios", es decir, de Dios humanado, Jesucristo.)

Es, no en la Iglesia Romana, sino en la Iglesia de Oriente que se origina entre los siglos III y IV, el culto litúrgico de la Virgen en el sentido de conmemorar lo que los antiguos cristianos llamaban "el natal", o sea el día de su muerte al mundo terreno y nacimiento al mundo celestial. La fecha de tal fecha vino a ser fijada el 15 de Agosto con el nombre de "el Tránsito", es decir, el paso al cielo.

Con el tiempo, la veneración a María se incrementó y desarrolló en diferentes formas y fiestas. En Oriente y Occidente la leyenda se entrelazó con las narraciones evangélicas y las tradiciones más o menos verídicas. Con todo, las Iglesias Orientales, aunque por un sentimentalismo innato de sus fieles, dieron lugar a ciertas exageraciones, jamás llegó a las deformaciones de la Iglesia Latina o de Occidente. El culto oriental a la Virgen es, sí, sentimental y glorioso, pero recto, es decir, ortodoxo.

La fusión de los pueblos germánicos, con su espíritu caballeresco, y los restos del desaparecido Imperio Romano con sus tendencias

legalistas, dió lugar a ir codificando, es decir, declarando legal, una larga serie de leyendas y fantasías sobre cuestiones religiosas, y por supuesto sobre la figura excelsa de la Dama ideal, la Doncella santa, la Virgen Madre.

No fué algo momentáneo, sino de siglos, y no es en la Diócesis de Roma donde se va originando esta serie de creencias mariánicas, sino en la caballerisca Inglaterra o en la galante Francia. Luego, para zanjar cuestiones controvertiales, o con un espíritu de considerar al **vox populi, vox Dei**", principio peligroso, pues, por siglos, la "vox populi" de muchos fue: ¡"Los cristianos a los leones"! vino a ser dogma, o sea, creencia obligatoria para salvarse, lo que sólo era creencia piadosa, leyenda o fantasías de teólogos.

Con ello la Iglesia Romana adulteró "**la fe una vez dada a los santos**", a los primeros cristianos, cometiendo un grave pecado de consecuencias muy serias. El resultado de todo ello fué el que tenía que ser una desviación de la fe en la mediación única y exclusiva de Cristo. Mientras la antigua práctica fué pedir a los Santos en gloria y luz sus oraciones por nosotros, (el "ora pro nobis" de la misma Letanía Católica Romana es testigo), la nueva práctica de la Iglesia Romana vino a ser la de pedir, no ya la oración de los Santos, sino favores y gracias, algo que solo Dios puede conceder, y lo cual constituye un verdadero insulto a la Divinidad, que Dios mismo reprueba en Isaías, cap. 42) con estas palabras: "**Y a otro no daré mi gloria**". . . En el caso de la Virgen, la Iglesia Romana ha llegado a decir verdaderos disparates, sobre todo e n tiempos relativamente modernos por boca de algunos de sus santos, entre ellos San Alfonso M. de Ligorio. Recuérdese que los errores no quitan la santidad. Las estatuas, las fiestas, santuarios, peregrinaciones en honor de María se han multiplicado de tal forma en la Iglesia Romana que en la mente del pueblo común la Virgen es más poderosa que el mismo Cristo. . . En el siglo pasado, Pío IX declaró el dogma de la inmaculada Concepción, es decir, que la Virgen nació sin el pecado original, lo cual **puede ser cierto** pero no consta en las Sagradas Escrituras, ni los testimonios de la Tradición le son favorables, antes bien adversos. Pío XII no hace 10 años declaró también dogma la piadosa opinión de la Asunción a los cielos en cuerpo y alma de la Santa Virgen. Y compuso una oración extensa y muy poética en honor a María en la cual Cristo brilla por su ausencia. . . Ya se perfila el dogma de la corredención de María, o sea que Cristo no fue el sólo y único Redentor, o en otras palabras, dichas en un Viernes Santo por un sacerdote romano: ¡"el mundo tiene dos redentores, "Jesús y María" - Qué horror!!! A dónde va la Iglesia Romana por este camino? Sin duda alguna a la creación de una religión nueva, originada en el Cristianismo, sí, pero no cristiana en el sentido absoluto de la palabra.

MENSAJE DEL SR. OBISPO

Mis palabras en este mes van dirigidas de un modo especial a aquellos que han vuelto a las aulas, o como maestros o como discípulos, en esta nuestra Isla. Ciertamente, todos nos hemos alegrado de haber tenido nuestras vacaciones, pero ahora debemos dar mucha importancia a la escuela, no solo como un nuestro deber, sino porque nos ayuda a acercarnos a Dios que es nuestra vocación cristiana, de aquí la importancia de aquellas escuelas en que se enseña religión. Una clase de Historia, o una clase de Biblia nos prepara comprender mejor la relación que a través de los tiempos ha habido entre Dios y su pueblo. Una clase de matemáticas o de Ciencia nos revela las leyes de Dios para regir el universo; una clase de música o de arte nos dispone grandemente para apreciar mejor la belleza de la creación de Dios. Esto y todos los demás estudios, bien hechos, nos ponen de rodillas en adoración y servicio a Dios, Creador y Dueño del mundo, y a quien pertenecemos durante toda nuestra vida.

Demos gracias a Dios por aquellos que enseñan y oremos a la vez por todos los estudiantes para que al tener la oportunidad de conocer mejor a Dios lleguen a amarle y servirle más perfectamente.

Fielmente suyo
+A. Ervine Swift

ORACION

Por los Colegios, Escuelas y Universidades.

Omnipotente Dios, te suplicamos mires con tu benigno favor a nuestras Universidades, Colegios y Escuelas, para que se acreciente el conocimiento entre nosotros, y toda buena instrucción florezca y abunde. Bendice a todos los que enseñan, y a los que aprenden y concédeles que, en humildad de corazón miren siempre hacia Tí, que eres la fuente de toda sabiduría; por Jesucristo nuestro Señor. Amen.

(Libro de O. C. pág. 43)

En el campo opuesto tenemos la posición de la mayoría de los protestantes que en una reacción poco serena ante los abusos de la Iglesia Romana han minimizado la figura excelsa de la Virgen y aun muestran una aversión hacia ella realmente triste. Por supuesto hay excepciones, particularmente entre los Luteranos, pero el común denominador es el antedicho.

La posición de la Comunión Anglicana (Episcopal) es muy sencilla y reverente. Venera amorosamente la memoria de la Santa Virgen, celebra fiestas y levanta iglesias en su honor, en himnos canta sus prerrogativas y da gracias a Dios por el ejemplo y virtudes de la misma, mientras a ella la invoca con las tradicionales palabras: "**Santa María, ruega por nosotros**".

Padre I. Morales

A "Santa María Virgen"
Titular de la iglesia Episcopal en Ponce

Coro:

En este día
la Iglesia celebra
de Santa María
su Santo natal

- (1) Madre de Cristo,
Vrgen veneranda,
ruega a tu Hijo,
quien murió por nos
- (2) Dos veces madre
fuiste de tu Hijo,
pues le engendraste
carne y corazón
Vaso honorable,
templo del Dios vivo;
Cuán admirables
tus virtudes son!

Casa de oro,
Arca de alianza;
consumo gozo
nos diste a Jesús.

¡Salvé María,
gloriosa doncella!
¡todos te amen
y te den loor!

L. A.

(Para estos versículos, el P. Ignacio Morales, nuestro notable musicógrafo ha compuesto una melodía muy bella, y muy agradable al oído)

"MINISTERIUM SACERDOTALIS"
(El Ministerio Sacerdotal)

Por Angel Arroyo Rivera
Lcdo. en Sagrada Teología

Teniendo en cuenta las pocas páginas de esta revista mensual de los episcopalistas de nuestro país, trataré de ser tan breve como pudiere, porque el tema es de tanta importancia exegetica que para abarcarlo en mayor extensión sería necesario escribir un volumen de muchas páginas.

Para los lectores de esta Revista, Ego Credo, que soy suficientemente conocido, no como abogado, ni jurisconsulto, sino como estudiante perpetuo de aquello que Papiano llamara: "Scientia justis atque injustis, divinarum atque humanarum rerum notitia." ("Lo que saben los justos y los injustos, así de las cosas divinas como de las humanas, divúlguese" Papiiano (142-212) fué un jurisconsulto romano condenado a muerte, por el perverso emperador romano, Caracalla, por haberse negado a justificar el asesinato de Geeta, su hermano y rival emperador). Con humildad de corazón, pero precisado por la circunstancias de que personas hay que desconocen mis experiencias espirituales, mis emociones místicas y mis estudios exegeticos del Griego Koiné, precisado me veo a abordar este tema informando a mis lectores las razones fundamentales por las cuales abandoné el Ministerio presbiteriano en el año 1912, para recibir el Sacramento de la Confirmación Episcopal en esta ciudad de Mayagüez.

(Continua en la Pág. 4)

GRADUACION
EN EL COLEGIO
DE RIPON

Ripón, Wisconsin

Junio 6, 1959



De der. a izq.
Eduardo Rivera - de la iglesia "Santísima Trinidad" de Ponce, Jorge Rivera de la misma iglesia.
José Vilar (hijo) - de la iglesia "San Andrés de Mayagüez."
Dr. E. W. Webster, Profesor de Historia en el Colegio de Ripón, y comulgante de la iglesia

"St Peter" en Ripón.
El Rdm. Sr. Obispo de P. R. a Ervine Swift, S.T.D.
Dr. Pirkham, presidente del Colegio Ripón.
Arturo Ramos - de la iglesia "La Transfiguración", en Rubias Yauco.
Rev. Padre José Vilar, párroco de la iglesia "San Andrés", Mayagüez.

(Viene de la Pág. 3)

El motivo principal de mi ingreso en la Iglesia Episcopal, amén de otras razones, se funda en la doctrina relativa a la Constitución de la Iglesia Apostólica, después de la traición del Iscariote, y al tiempo de la celebración del primer Concilio Apostólico en Jerusalem, año 51 de nuestra era, concilio presidido por el apóstol y obispo de Jerusalem, Santiago, el hermano del Señor. (Hechos, cap. 15) En esa ocasión se reunió toda la Iglesia apostólica, compuesta de los doce apóstoles, (incluyendo a San Matías, que vino a sustituir al traidor en su **episcopado apostólico**, (Hechos 1:20), en unión de (2) los presbíteros ya ordenados apostólicamente y (3) los hermanos laicos ya convertidos al Evangelio.

Aunque el Calvinismo presbiteriano se funda en una aparente sinonimia del cap. 20 de los Hechos, y mi profesor de Derecho y Disciplina Eclesiástica trató de convencerme, yo seguí dudando de la expresa teoría gramatical del cap. 20 de los Hechos apostólicos, y llegué a re-estudiar la cuestión que nos separa a los episcopálistas de los presbiterianistas y congregacionálistas; y me decidí a recibir el Rito sacramental de la Confirmación episcopal por el Obispo de Cuba, en la Iglesia de San Andrés de Mayagüez. Y **'ego credo'** que basta de introducción homilética.

Ahora, como precedente histórico al tema que nos ocupa, me ha parecido conveniente recordar a nuestros ortodoxos hermanos del Protestantismo evangélico americano, que hace ya cosa de más de medio siglo que la Iglesia Episcopal, que (como dijera el Obispo de Londres,) es una Síntesis de Confesión y prácticas católicas y evangélicas, tuvo conversaciones con presbiterianos y congregacionálistas a fin de presentar al mundo un frente más unido y concorde. Los congregacionálistas aceptaron de pronto el Episcopado Histórico porque se convencieron de su utilidad testimonial ante todo el mundo y muy particularmente en sus labores misioneras en Asia, Africa y las islas del Pacífico. El Comité conjunto de ambas comuniones resolvieron que era preciso que nuestra Iglesia Episcopal enmendase su Constitución para permitir a nuestros obispos conferirles el Episcopado histórico y novotestamentario a más de tres "ministros" congregacionálistas, con el fin de perpetuar la tradición canónica del Episcopado ecuménico, comprometiéndose los congregacionálistas a reunirse en Sínodos episcopales de entrambas comuniones y cambiarse las mutuas noticias de sus labores de supervisión disciplinaria. Ese magnífico plan fracasó inesperadamente, a pesar de que nuestra Iglesia Episcopal enmendó su Constitución y Cánones Generales permitiendo a tres de nuestros obispos conferirles la gracia del episcopado histórico y anglicano a no menos de tres "ministros" congregacionálistas.

Y se preguntará el lector, ¿Que razones, fundamentos o motivos arguyeron los congrega-

cionalistas para no llevar a cabo lo acordado por el Comité Compuesto de ambas iglesias?

Hoc est quid:- Aceptaban el episcopado **sub conditione** en tanto en cuanto el Espíritu Santo le confiriese prácticamente alguna gracia adicional a la que ya habían recibido por elección de sus secuaces laicos; pero rechazaban denominar a sus ministros con el apodo (**sur-name**) de "sacerdotes" cristianos. Esgrimieron argumentos, entre ellos, los tres siguientes:

I Argumento.- En Hechos 6:7 aparece que la doctrina cristiana fue aceptada por una "multitud de Sacerdotes para obedecer la fe", Corolario erróneo: Luego en la Cristianidad no hubo más sacerdotes que los descendientes de Aarón que recibieron el Evangelio de la fe.

Ese argumento adolece del vicio paralógico y sofisma del "cuarto término" en Lógica deductiva, porque todos los fieles y seguidores de Cristo somos sacerdotes, no según el orden Aarónico, ni Levítico, sino "**secundum ordinem Melchisedech**", siendo Cristo mismo el Sumo Sacerdote y Pontífice de nuestra fe. (Hebr. 5:5, 6, 7, 11, 12, donde se distinguen ambos sacerdosios). Véase, además, I Pedro 2:6 y 9; Rev. 1:6 y 20. 6.

II Argumento.- La ley de Moisés en su constitución sacerdotal fué abolida y terminó con la destrucción del templo de Jerusalem en el año 70 de la nuestra Era. Para que haya sacerdotes es preciso que haya un templo con un altar.

Refutamos la premisa y su corolario, pues si bien es cierto que desde la destrucción del templo de Herodes, terminó la dispensación mosaica en cuanto a los sacrificios levíticos, N. S. Jesucristo en su lugar estableció su Iglesia sobre el fundamento de 'apóstoles y profetas,' (no precisamente sobre uno solo de los apóstoles). Mateo 16:18 en conexión con Efesios 2:20, siendo Cristo la **pedra angular** del nuevo templo espiritual de la fe.

Empero además, tanto por la epístola para los Hebreos como por los dibujos de las catacumbas romanas, sabemos que los primitivos cristianos tenían como "Nosotros también tenemos un altar. . . , del cual no tienen derecho de comer los que sirven al tabernáculo". Heb. 13:10.

III Argumento.- Cristo no estableció un Sacerdotalismo papista, ni episcopálista depositando en el Obispo de Roma, ni en ningún otro obispo griego o anglicano la potestad sacerdotal de perdonar pecados por confesión auricular o de otro modo.

Este tercer argumento es digno de ser refutado e notra edición de esta revista. Pero anuncio desde ahora que se comete la falacia para lógica de IGNORANTIA ELENCHI, a saber, se parte de una definición del concepto bíblico, tradicional é histórico, confundiendo el ministerio sacerdotal de un presbítero y rector de una iglesia con el ministerio judicial y forense de la Disciplina eclesiástica.

Aguarde el lector un poquito más sobre este último argumento. ¡A más ver!